

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 08 de marzo de 2024. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que el Ingeniero Héctor Alfonso Gamboa Rayo allegó el dictamen pericial ordenado por el Despacho. Provea.

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.
Rad. 2019-00144
Proceso Sucesión
Demandante. Virgelina Ramírez Guzmán
Demandado. Cristóbal Ramírez Rodríguez
Decisión: Agregar al expediente y deja a disposición de la partes

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede se ordena agregar a los autos del cuaderno de incidente el dictamen pericial que antecede para ser tenido en cuenta en el momento procesal pertinente.

En virtud del precepto consagrado en el artículo 231 del C.G.P. permanezca el dictamen pericial en secretaria a disposición de las parte por el termino de 10 días.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 07.
De hoy **11 de marzo de 2024**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab23742ca897abaf65534390abf5efd55d83754c3dd6b44dfd1e7f93bf24bce7**

Documento generado en 08/03/2024 05:05:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>